

13732

ESTUDIO JURÍDICO
AVENIDA 6 DE DICIEMBRE N° 455 Y HERNÁNDEZ, PAZMIÑO STO. PISO OF. 312
TELÉFONOS 2903-337 09-7672599 087330984

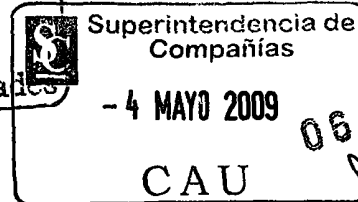
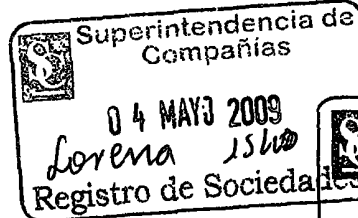
Quito, 4 de Mayo del 2209

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente

De mis consideraciones:



GALO EFRAIN PAREDES RUIZ, en mi calidad de Gerente General de la Compañía "TRANSPORTE PESADO Y COURIER GALOCOURIER CIA. LTDA.", ANTE USTED CON TODO RESPETO COMPAREZCO Y SOLICITO:

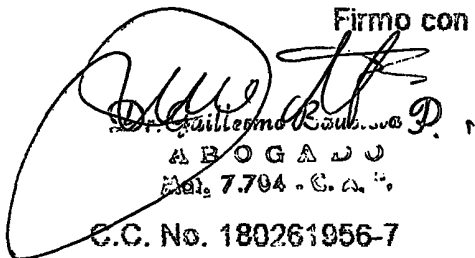
Adjunto Sirvase encontrar la Tercera Copia Certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "TRANSPORTE PESADO Y COURIER GALOCOURIER CIA. LTDA.", celebrada el 7 de abril del 2009, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 30 de abril del mismo mes y año, para que se sirva registrar la transferencia de participaciones.

Una vez efectuada el registro de transferencia de participaciones, SOLICITO SE ME CONFIERA EL NUEVO LISTADO DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA.

La Compañía "TRANSPORTE PESADO Y COURIER GALOCOURIER COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyo mediante escritura pública celebrada el 16 de Noviembre del 2006, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 16 de marzo del 2007.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Firmo con mi patrocinador.


Dr. Guillermo Raúl Paredes Ruiz
ABOGADO
Edu. 7.704 - C. A. P.
C.C. No. 180261956-7

EXPEDIENTE DE RESERVA: 7116524


GALO EFRAIN PAREDES RUIZ /a.
GERENTE GENERAL
C.C. No. 171252335-4 p.

Se realizó la cesión de acciones participaciones y se remite nominas de accionistas al CAU para que sea entregado.



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
TRANSPORTE PESADO Y COURIER GALOCOURTIERAL COMPANYIA
LIMITADA

OTORGADA POR:

JOSÉ RAMÓN CHICAIZA ULCUANGO y XIMENA ALEXANDRA VILLASEÑOR ANDA

A FAVOR DE:

LUIS FELIPE TIPÁN GALLO, MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA;
y, LUIS IMBAQUINGO ECHESI

CUANTIA: 26,00 USD

JRC.- DI 3 COPIAS

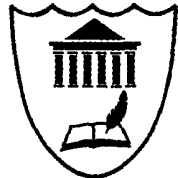
ESCRITURA No.- CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO

En Quito, hoy siete de abril del dos mil nueve, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparecen por una parte: los cónyuges JOSÉ RAMÓN CHICAIZA ULCUANGO y MARÍA MARGARITA MAIQUEZ PINENGLA, y los cónyuges XIMENA ALEXANDRA VILLASEÑOR ANDA y GUILLERMO ANDRÉS BOLAÑOS GARCÍA, por sus propios derechos y por los que representan de sus respectivas sociedades conyugales que tienen formadas; y, por otra, los señores: LUIS FELIPE TIPÁN GALLO, casado, MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA, casada; y, LUIS IMBAQUINGO ECHESI, casado; los tres por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Quito y hábiles en derecho para obligarse y contratar; a quienes de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la

minuta que me presentan y que transcribo a continuación.- "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen: por una parte en calidad de CEDENTES los señores: JOSÉ RAMÓN CHICAIZA ULCUANGO, casado; y, XIMENA ALEXANDRA VILLASEÑOR ANDA, casada; ambos por sus propios y personales derechos; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS; los señores: LUIS FELIPE TIPÁN GALLO, casado, MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA, casada; y, LUIS IMBAQUINGO ECHESI, casado; todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno) Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil seis, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de marzo de dos mil siete, se constituyó "TRANSPORTE PESADO Y COURIER GALOCOURIER COMPAÑIA LIMITADA", con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; Dos punto dos) El capital social de la compañía se a modificado en varias ocasiones siendo la última cesión de participaciones la efectuada el doce de septiembre del dos mil ocho ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita el veinticinco de septiembre del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Quito, con lo que el capital social que en la actualidad se encuentra íntegramente pagado, está como sigue a continuación: UNO) GALO EFRAIN PAREDES RUIZ, propietario de CIENTO SEIS participaciones de UN DÓLAR cada una; DOS) EDDY GEOVANNY CASTILLO QUEVEDO, propietario de VEINTE Y SEIS participaciones de UN DÓLAR cada una; TRES) LUIS FELIPE CHÁVEZ,



NOTARIA 16



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador



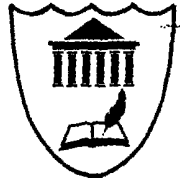
propietario de VEINTE Y SEIS participaciones de UN DÓLAR cada una; CUATRO) JOSÉ RAMÓN CHICAIZA ULCUANGO, propietario de VEINTE Y SEIS participaciones de UN DÓLAR cada una; CINCO) MARCO FEDERICO FLORES FLORES, propietario de OCHO participaciones de UN DÓLAR cada una; SEIS) CARLOS GUAMUSHIG TENELANDA, propietario de DOCE participaciones de UN DÓLAR cada una; SIETE) MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA, propietaria de SETENTA Y OCHO participaciones de UN DÓLAR cada una; OCHO) VICENTE FERNANDO QUEVEDO VALVERDE, propietario de VEINTE Y SEIS participaciones de UN DÓLAR cada una; NUEVE) ÁNGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY, propietario de VEINTE Y SEIS participaciones de UN DÓLAR cada una; DIEZ) EDISON OSWALDO LAICAVIRACOCCHA, propietario de DOCE participaciones de UN DÓLAR cada una; ONCE) XIMENA ALEXANDRA VILLASEÑOR ANDA, propietaria de OCHO participaciones de UN DÓLAR cada una; DOCE) ALCIDAS FALCONÍ SOLIZ OCAMPO, propietario de OCHO participaciones de UN DÓLAR cada una; TRECE) ANA MARIA BEATRIZ ESKOLA CASTILLO, propietaria de DOCE participaciones de UN DÓLAR cada una; y, CATORCE) SEGUNDO OCTAVIO GUERRERO DOMINGUEZ, propietario de VEINTE Y SEIS participaciones de UN DÓLAR cada una; Dos punto tres) La Junta General de Socios de la Compañía "TRANSPORTE PESADO Y COURIER GALOCOURIER COMPAÑIA LIMITADA", en sesión de dos de marzo del dos mil nueve, autorizó de manera unánime la cesión objeto de este contrato, de conformidad con el certificado conferido por el Gerente General y Representante Legal de la Empresa, que se adjunta como documento habilitante.- TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes indicados se efectúa la cesión como sigue: el señor JOSÉ RAMÓN CHICAIZA ULCUANGO, de las veintiséis participaciones que posee, cede DIECIOCHO (18) de la siguiente forma: DIEZ (10) al señor Luis Felipe Tipán Gallo y OCHOC (8) a la socia señora Marcela Cleotilde Mancero

Lara, reservándose para si la diferencia; y, XIMENA ALEXANDRA VILLASEÑOR ANDA, sin reserva de ninguna clase, cede la totalidad de sus OCHO (8) participaciones al señor Luis Imbaquingo Echessi.- La totalidad de la cesión haciende al valor nominal de VEINTISÉIS DOLARES (26,00 USD) que los cedentes reciben a su entera satisfacción, a prorrata de la cesión que efectúan; quedando la integración del capital social como se indica en el cuadro a continuación: -----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL APORTADO	PARTICIPACIONES	%
GALO EFRAIN PAREDES RUIZ ✓	106,00 USD.	106 de 1,00 USD.	26,50 %
EDDY GEOVANNY CASTILLO QUEVEDO	26,00 USD. /	26 de 1,00 USD.	6,50 %
LUIS FELIPE CHÁVEZ	26,00 USD. ✓	26 de 1,00 USD.	6,50 %
JOSE RAMON CHICAIZA ULCUANGO	8,00 USD. /	8 de 1,00 USD.	2,00 %
MARCO FEDERICO FLORES FLORES	8,00 USD. ✓	8 de 1,00 USD.	2,00 %
CARLOS GUAMUSHIG TENELANDA	12,00 USD. /	12 de 1,00 USD.	3,00 %
MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA /	86,00 USD.	92 de 1,00 USD.	21,50 %
VICENTE FERNANDO QUEVEDO VALVERDE ✓	26,00 USD.	26 de 1,00 USD.	6,50 %
ÁNGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY /	26,00 USD.	26 de 1,00 USD.	6,50 %
EDISON OSWALDO LAICAVIRACOA /	12,00 USD.	12 de 1,00 USD.	3,00 %



NOTARIA 16



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón

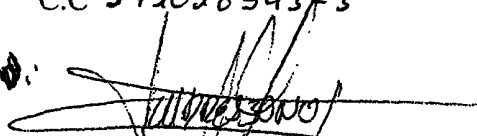
ALCIDAS FALCONI SOLIZ			
OCAMPO	8,00 USD.	8 de 1,00 USD.	2,00 %
ANA MARIA BEATRIZ			
ESKOLA CASTILLO	12,00 USD.	12 de 1,00 USD.	3,00 %
SEGUNDO OCTAVIO			
GUERRERO DOMINGUEZ	26,00 USD.	26 de 1,00 USD.	6,50 %
LUIS FELIPE TIPAN GALLO	10,00 USD.	12 de 1,00 USD.	2,50 %
LUIS IMBAQUINGO ECHESI	8,00 USD.	8 de 1,00 USD.	2,00 %
TOTAL	400,00 USD.	400 de 1,00 USD.	100,00 %

CUARTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por ser hechas en beneficio de sus propios intereses; los cesionarios acepta someterse a los estatutos sociales de la Compañía "TRANSPORTE PESADO Y COURIER GALOCOURIER, COMPAÑIA LIMITADA" que declaran conocer.- QUINTA.- CONSENTIMIENTO.- La señora María Margarita Maiquez Pinengla y el señor Guillermo Andrés Bolaños García, cónyuges de los cedentes José Ramón Chicaiza Ulcuango y Ximena Alexandra Villaseñor Anda, respectivamente, manifiesta de modo expreso que están conformes con esta cesión y que por consiguiente otorgan su pleno consentimiento.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público".- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra suscrita y formulada por el doctor Mario López Veloz, con matrícula profesional número seis mil setecientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, se afirman y se ratifican en todo su contenido y para constancia firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. JOSÉ RAMÓN CHICAIZA ULCUANGO
C.C. 1704674066


SRA. MARÍA MARGARITA MAIQUEZ PINENGLA
C.C. 1705454856


SRA. XIMENA ALEXANDRA VILLASEÑOR ANDA
C.C. J71018593-3


SR. GUILLERMO ANDRÉS BOLAÑOS GARCÍA
C.C. 170874577-2


SR. LUIS FELIPE TIPÁN GALLO
C.C. 170276046-1


SRA. MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA
C.C. 060300772-5



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

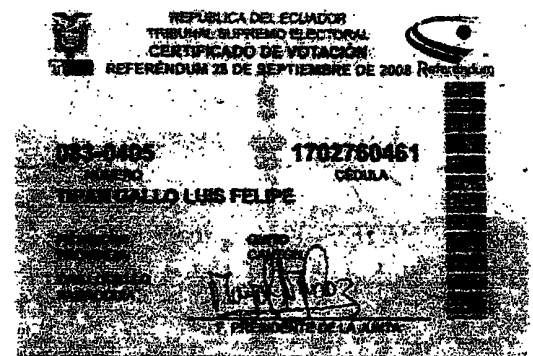
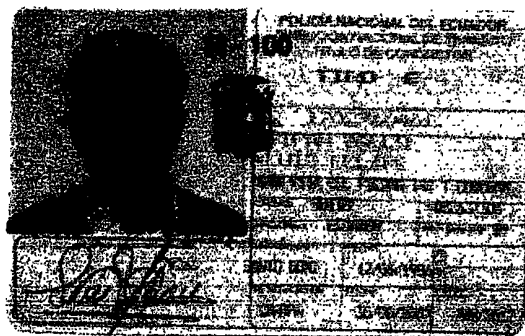
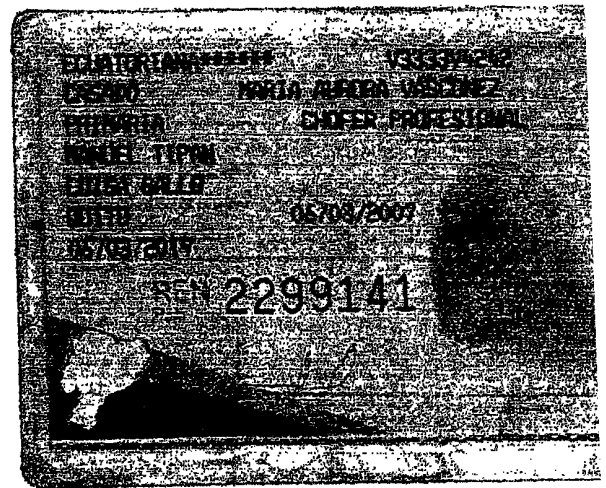
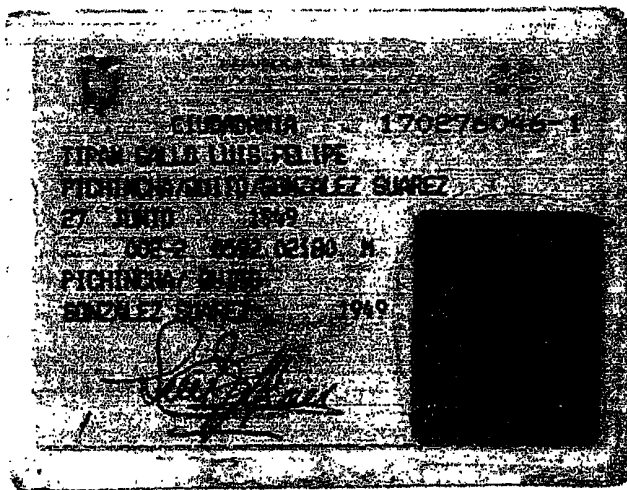


[Firma]
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE TRANSPORTE PESADO GALOCOURIER COMPANIA LIMITADA.

SR. LUIS IMBAQUINGO ECHESI

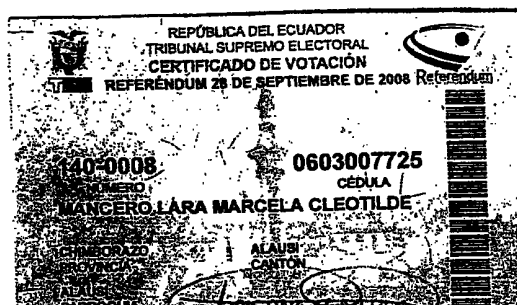
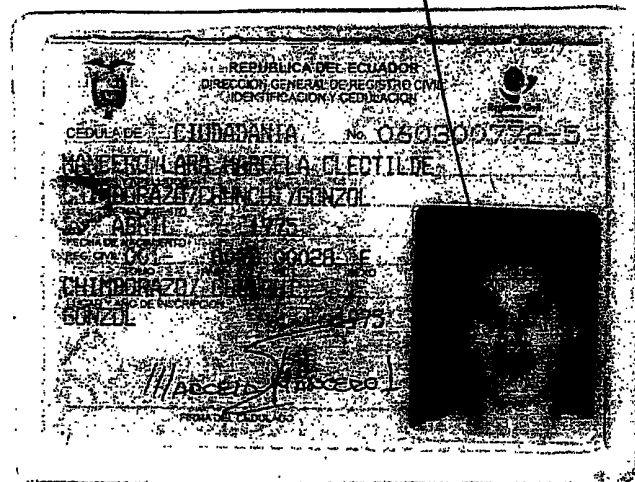
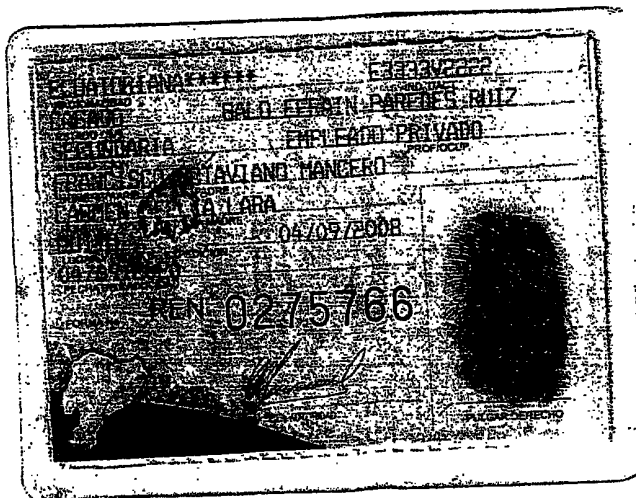
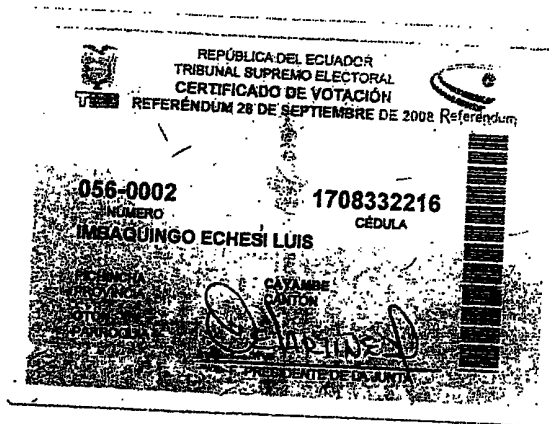
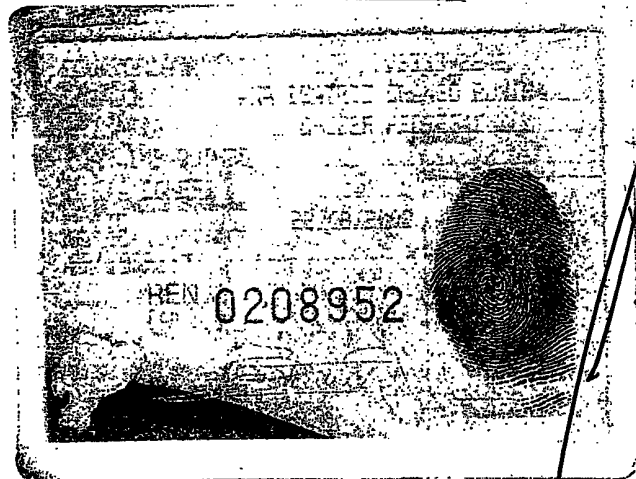
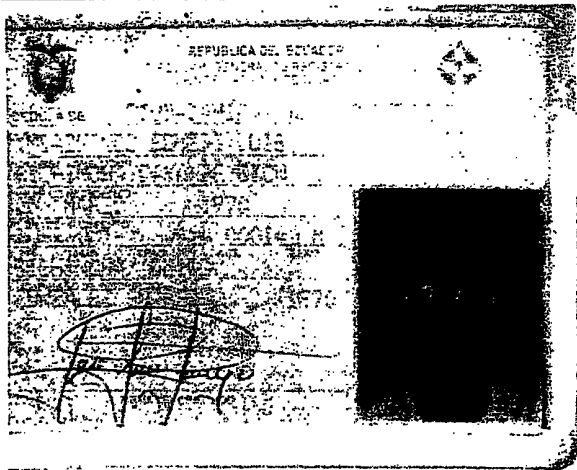
C.C. 170 833221-6

[Firma]
EL NOTARIO



En mi calidad de Notario 43 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es PIEL NOTIA DEL
 ORDENAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.
 Quito, a 7-11-2008

Dr. Gonzalo Rosendo Chacón
 NOTARIO



11-11-18
Di Consiglio
Garten Ginec

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170874572-2
 BOLANOS GARCIA GUILLERMO ANDRES
 CARCHI/MONTUFAR/CRISTOBAL COLON
 15 MARZO 1965
 FECHA DE NACIMIENTO 001-2 0050 00157 M
 CARCHI/MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1965
 FIRMA DEL CECULADO

ECUATORIANA***** V2333V3122
 CASADO XIMENA A VILLASENOR ANDA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 EDUARDO GUILLERMO BOLANOS
 BLANCA GARCIA
 QUITO 26/06/2008
 REN 0119629
 MARIA 15

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

080-0049 1708745722
 BOLANOS GARCIA GUILLERMO ANDRES
 QUITO
 CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171018593-3
 VILLASENOR ANDA XIMENA ALEXANDRA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 07 ENERO 1966
 FECHA DE NACIMIENTO 0260 16432 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968

ECUATORIANA***** E112311122
 CASADO GUILLERMO ANDRES BOLANOS
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO
 JULIO VILLASENOR
 IRMA INES LANDA
 QUITO 18/01/2008
 REN 2701053

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

139-0080 1710185933
 VILLASENOR ANDA XIMENA ALEXANDRA
 QUITO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito DM, 02 de marzo de 2.009

CERTIFICADO

GALO EFRAIN PAREDES RUIZ, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **TRANSPORTE PESADO Y COURIER GALOCOURIER COMPAÑIA LIMITADA**, tengo a bien certificar que en sesión celebrada en esta fecha la Junta General Extraordinaria de mi representada, autorizó unánimemente la cesión de participaciones de los siguientes socios: **JOSÉ RAMÓN CHICAIZA ULCUANGO**, de las 26 participaciones que posee cede 18 de la siguiente forma: 10 al señor Luis Felipe Tipán Gallo y 8 a la socia señora Marcela Cleotilde Mancero Lara, reservándose para sí la diferencia; y, **XIMENA ALEXANDRA VILLASEÑOR ANDA** cede la totalidad de sus 8 participaciones al señor Luis Imbaquingo Echesi; y, de esta manera dar cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías.

Hágase uso del presente certificado en la celebración de la Escritura Pública correspondiente.

Atentamente,

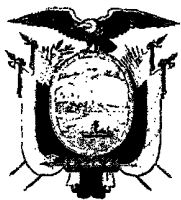


GALO EFRAIN PAREDES RUIZ
C.C. No. 171252335-4
GERENTE GENERAL

TRANSPORTE PESADO Y COURIER GALOCOURIER CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del Presente Instrumento y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente FIRMADA Y SELLADA en Quito el 23 de abril de 2009.- ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE TRANSPORTE PESADO Y COURIER GALOCOURIER COMPANIA LIMITADA, OTORGADA POR JOSE RAMON CHICAIZA ULCUANGO Y XIMENA ALEXANDRA VILLASENOR ANDA A FAVOR DE LUIS FELIPE TIPAN GALLO Y OTROS.





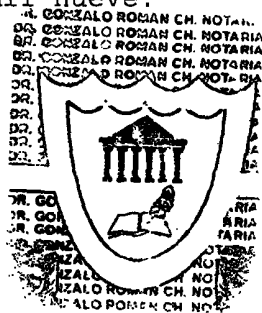
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

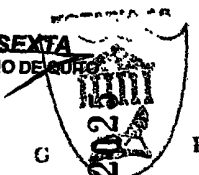
QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "TRANSPORTE PESADO Y COURIER GALOCOURIER CIA. LTDA." Otorgado por GALO EFRAIN PAREDES RUIZ Y OTROS. Celebrada ante mí., con fecha diez y seis de noviembre del año dos mil seis. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Quito a, veinte y ocho de abril del año dos mil nueve.

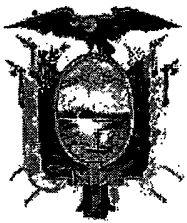


NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

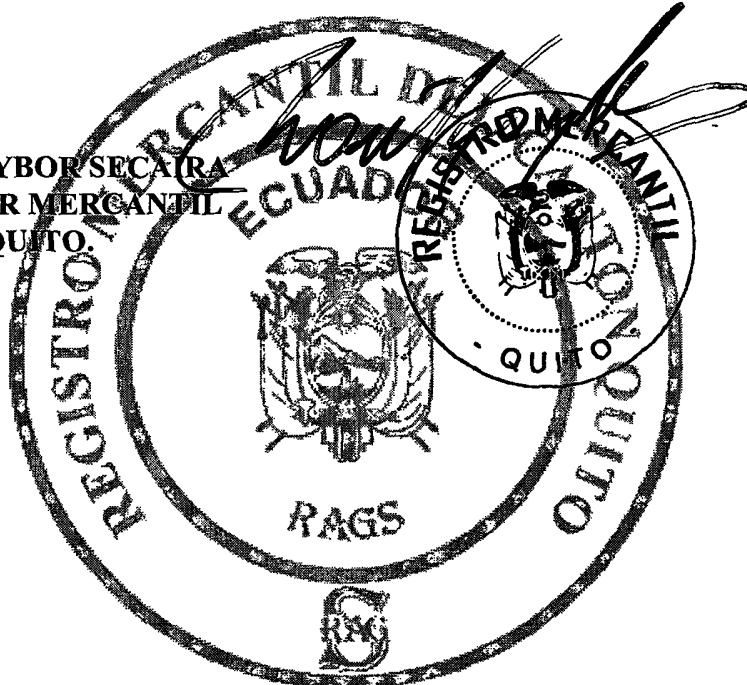


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:775 de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de marzo del dos mil siete, fs. 667 vta, tomo 138 correspondiente a la Constitución de la compañía "TRANSPORTE PESADO Y COURIER GALOCOURIER CIA. LTDA. " lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, treinta de abril de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng